



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Descargas Académicas Docentes de Pregrado periodo 2020-1
Resolución No.014 de abril 30 de 2020-CF

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

RESOLUCIÓN No 014 (Abril 30 de 2020)

Por la cual se autorizan descargas académicas de docentes de pregrado para el periodo académico 2020-1
El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario, el máximo organismo de dirección de la Universidad, definió las actividades docentes y el plan de trabajo, así como estableció las actividades que generan descarga académica y definió al Consejo de Facultad, como autoridad competente para descargar lectivamente a los docentes de carrera de cada Facultad.

Que el Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario en su artículo 52 establece "(...) Horas lectivas. Las horas lectivas de los docentes de carrera están contempladas en los siguientes rangos: a) Cuando los docentes de tiempo completo tengan a su cargo una (1) sola asignatura, el número mínimo de horas lectivas semanales es 16 y máximo 18, cuando se tengan dos o más asignaturas, el mínimo de horas lectivas semanales es 12 y el máximo 14. b) Los docentes de medio tiempo deben tener mínimo 8 y máximo 12 horas lectivas semanales. c) En lo concerniente al plan de trabajo, el tiempo de preparación de clase debe fijarse de acuerdo, con el número de asignaturas y no puede ser superior al cincuenta por ciento (50%) de las horas lectivas. El Consejo de Facultad aprueba los planes de trabajo que incorporen actividades no lectivas en su correspondiente proporción (...)".

Que en el contexto anterior, corresponde a los coordinadores y docentes contabilizar el número de horas de descarga lectiva a partir del rango establecido para cada docente, según el número de asignaturas que tenga a su cargo.

Que mediante Circular No. 04 de 2008 del Consejo Académico, se define la HORA LECTIVA "(...) es el tiempo que invierte el docente en trabajo directo y colaborativo con los estudiantes en conferencias magistrales, laboratorios, círculos de demostración, seminarios, dirección de prácticas académicas (que incluye su supervisión y coordinación), trabajos de campo y talleres siempre y cuando hagan parte de la programación de las asignaturas autorizadas por el Consejo Académico (...) (...) las actividades que realiza el docente y que generan descarga de horas lectivas, no son acumulables, el docente escogerá la descarga que más le convenga (...)".

Que así mismo, mediante Circular No. 04 de 2008 del Consejo Académico, el máximo organismo de dirección académica recomendó a los Consejos de Facultad, "un rango entre las horas lectivas mínimas a desarrollar semanalmente y el número máximo de descarga lectiva.

Que el párrafo tercero del artículo primero del acuerdo No.002 de 2009 del Consejo Superior Universitario por el cual se regulan las actividades de extensión, establece "...los reconocimientos económicos de que trata este artículo sólo se podrán realizar si el desarrollo de la actividad o proyecto de extensión no hace parte del plan de trabajo del docente de que trata el artículo 48 del acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario, Estatuto del Profesor, y en ningún caso podrá superponerse a horarios y actividades contempladas en el mismo...", por tanto los docentes de carrera que tengan beneficios por extensión no podrán hacer uso de descargas académicas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar un mínimo de horas lectivas a desarrollar, semanalmente, para los docentes que ejercen funciones de dirección académica, durante el periodo académico 2020-1, de la siguiente forma:

COORDINADORES DE PREGRADO

No	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE
01	Licenciatura en Biología	CARMEN HELENA MORENO DURAN o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
02	Licenciatura en Ciencias Sociales	ELKIN DARIO AGUDELO COLORADO o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
03	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
04	Licenciatura en Física	GIOVANNI CARDONA RODRIGUEZ o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
05	Licenciatura en Educación Infantil	DIANA PATRICIA GARCIA RIOS o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
06	Licenciatura en Química	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
07	Licenciatura en Educación Artística	YURY FERRER FRANCO o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
08	Licenciatura en Matemáticas	NESTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
09	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés	ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

10	Matemáticas	ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
11	Comunicación Social y Periodismo	BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4

COORDINADORES DE PROGRAMAS EN EXTENSIÓN REGIONAL

No	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE
01	Maestría en Educación - Guajira	FRANCISCO CAMELO BUSTOS o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4

OTRAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN ACADÉMICA

No	PROYECTO CURRICULAR	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE
12	Proyecto Académico de Investigación y Extensión en Pedagogía- PAIEP	Quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
13	Coordinación Comité de Investigaciones de Facultad	PILAR MENDEZ RIVERA	sujeito al cumplimiento de lo establecido en el art, 3 del acuerdo 02 del 2009 del CSU
14	Coordinación Autoevaluación y Acreditación de Facultad	DANIEL ERNESTO BELTRAN RIAÑO o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	Descarga total de horas lectivas, asume horas no lectivas
15	Coordinación académica de la Unidad de Extensión de Facultad	Quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	No asume horas lectivas. Asume horas no lectivas
16	Coordinación Currículo de Facultad	Quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	4
17	Coordinador Laboratorios de Licenciatura en Biología	LUIS ARMANDO QUEVEDO CARDENAS o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	8



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

18	Coordinador Laboratorios Licenciatura en Física	HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	8
19	Coordinador Laboratorios Licenciatura en Química	ADIS AYALA FAJARDO o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2020-1	8

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar un mínimo de horas lectivas a desarrollar, semanalmente, para los docentes que lideren grupos de trabajo de Proyectos Académicos cuya funcionalidad sea reconocida por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, de la siguiente forma:

20	Líder del grupo de trabajo Proyecto Académico Transversal "Formación de Profesores para Población con Necesidades Educativas Especiales- NEES" (Resolución No.09 de 2010 del C.F.C.E.)	DIANA GIL CHAVES	Debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas
----	---	------------------	---

ARTÍCULO TERCERO.- Los docentes que tienen SAR (*Servicio Académico Remunerado*) no podrán asumir descarga de horas lectivas y deben manifestar por escrito la renuncia a la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese y cúmplase,

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, según acta No. 17, dada a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

CECILIA RINCÓN VERDUGO
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTO	LUZ AMANDA GIL TORRES	CPS	
REVISÓ	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Académica FCE	
APROBO	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Decana FCE	